nima», contra don Antonio Roldán Ramírez y doña Cristobalina Duro Dorado, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 15. Vivienda situada en planta cuarta, al fondo izquierda, subiendo la escalera del edificio sito en esta ciudad de San Fernando, al sitio conocido por caserío de Leisa, en la Ardila, hoy avenida Al Andalus, 19, 4.º D; es del programa familiar N-4, y está señalada con la letra D. Ocupa una superficie útil de 59 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera, ascensor y vivienda letra A, de su misma planta y portal; derecha, entrando y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización; por la izquierda, con vivienda letra C, de su misma planta y portal. Se compone de vestíbulo, cocina-lavadero, estar-comedor, terraza, distribuidor, baño completo, dormitorio principal y dos dormitorios sencillos.

Inscripción: Libro 445, folio 148 vuelto, finca 17.740, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.848.883 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el día 13 de enero de 1999, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 10 de febrero de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora se solicita la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello en orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.229.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Orioko, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Parcela de terreno solar sita en término municipal de San Sebastián (barrio Lugariz), que tiene una superficie registral de 2.829 metros cuadrados, y linda: Por norte, sur y este, con la finca matriz de la que fue segregada, y al oeste, con camino vecinal. Inscrita al tomo 1.255 del archivo, libro 198 de la sección primera de esta ciudad, folio 209, finca 8.782.

Tipo de subasta: 150.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—53.122.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocáriz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora señora Gómez-Calcerrada Guillén, en representación de «Majadoja, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barroso Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 1.877, inscrita al tomo 1.137, libro 40, folio 92. Urbana. Porción de terreno en término de Argés, procedente de la finca de Las Amaniegas. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar adosada que consta de vestíbulo, cocina, salón, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Superficie construida de 146 metros cuadrados, garaje de 18,55 metros cuadrados y patio de 194,54 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 26 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que se trate de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, don Fernando Barroso Moreno, para el caso de no ser hallado en el domicilio conocido.

Dado en Toledo a 24 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocáriz Azaustre.—La Secretaria.—53.248.